



Riostro



Atribución de imagen: J. Arias con IA Dall-e

En español: Trastos, Abalorios

[*sustantivo masculino coloquial*]

- 1- Trasto que estorba.
- 2- Abalorio que alguien lleva puesto, siempre y cuando sea en cantidad excesiva (en este caso en plural).
- 3- Cuerda, sogá o alambre enrollado de cualquier forma alrededor de algo.

Ver: [Jalaminches](#)

- Muchacho, recoge tos esos riostros que tienes pahí tiraos, que mos vamo a cael con ellos.
- ¿Ánde vas con tos esos riostros, muchacha? Anda, quítate eso, que paces un espantajo.
- Desata tos esos riostros qu'has puesto ahí y ata el saco comôcebío con un cacho biscal nuevo.

Origen: Francés. **Se usa en** Peraleda.

Etimología:

Del occitano **riostar** (*apuntalar con riostras*), derivado del latín **re-** y **obstare** (*oponerse*). De ese **riostar** procede el estándar **riostar** (*poner riostras en una estructura*). El diccionario de la RAE recoge la forma **riostra** como: *En la construcción tradicional, madero colocado paralelamente a los pares de una armadura de tejado para recibir la tablazón*. En algunos textos medievales encontramos riostra también con el sentido genérico de puntales o soportes que sujetan algo para que no se caiga (lo cual muestra más cercanía a su etimología original), sentido que encontramos también más tarde en algunas zonas de América:

"La iglesia parroquial, fabricada del mismo material, es tan vieja que sólo en fuerza de los muchos puntales y riostras que la detienen no ha conseguido la ruina que pretende." (*Descripción de Guayaquil*, Francisco Requena, Ecuador, 1774).

Puede que esa noción de puntal evitando el derrumbe haya pasado luego a la cosa que se derrumba, derivando en nuestra primera acepción (trasto que estorba), y por extensión a la segunda (exceso de abalorios, que sería como un trasto que estorba). La acepción 3 tiene un cambio semántico más profundo.